



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad

Encarnación, 15 de abril de 2024
Nota UOC N° 30/2024

Dr. Agustín Encina, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de informar que la Institución se encuentra exceptuada de solicitar autorización del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), como requiere en la sección de documentos en el SICP, para el llamado a Licitación de *Publica Nacional N° 02/2024* para el "*Servicio de Mantenimiento de Edificios - UNI - Plurianual 2024/2025*", con *ID 440.129*, que será utilizado por la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.



Dra. María Néida Ocampo
Directora de la UOC